



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

A TRAVÉS DE ENTIDAD ESPECIALIZADA (VALORALIA)

A) INTRODUCCION

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la administración concursal de **VIÑEDOS Y BODEGAS CASADO MORALES, S.L., en Liquidación**, Sociedad mercantil declarada en concurso voluntario de acreedores, con numero de autos 11/2025 por la Sección Civil del Tribunal de Instancia Plaza nº 7 de Vitoria-Gasteiz.

Mediante Auto de fecha 1 de diciembre de 2025, la Sección Civil del Tribunal de Instancia Plaza nº 7 de Vitoria-Gasteiz ha acordado aperturar la Fase de Liquidación del procedimiento concursal de la citada sociedad, con los efectos previstos en los artículos 149, 411, 413 y 414 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante, TRLC). Asimismo, la citada resolución dispone expresamente que la liquidación se realizará mediante las reglas generales supletorias previstas en los artículos 421, 422 423 y concordantes del TRLC.

B) IDENTIDAD DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

La entidad especializada designada, VENTAS CORPORATIVAS, S.L., mantiene como C.I.F. B-88509427, y domicilio social sito en C/ Felipe IV 9, 5º Izq, de la localidad de Madrid (C.P. 28014 Madrid).

La entidad VENTAS CORPORATIVAS, S.L. dispone de un portal electrónico especializado en la liquidación de activos, WWW.VALORALIA.ES, a través del cual se garantiza la transparencia, publicidad, objetividad y libre concurrencia.

C) BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los activos que, de conformidad con el Informe emitido ex artículos 292 y concordantes del TRLC por la Administración Concursal, son titularidad de la mercantil VIÑEDOS Y BODEGAS CASADO MORALES, S.L., en Liquidación resultan ser los siguientes:

I.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PAÍS
10259056	Marca Nacional, CASADO MORALES	China
10259071	Marca Nacional, CASADO MORALES	China
11971703	Marca Nacional, CONDE DE ALTAVA	China
2105666	Marca Nacional, NOBLEZA CASADO MORALES	España
2504578	Marca Nacional, CONDE DE ALAVA	España
2573266	Marca Nacional, LADERAS SUR CASADO MORALES CARACTER	España
2595673	Marca Nacional, CONDE DE ALTAVA	España
2765980	Marca Nacional, EME CASADO MORALES	España
2933588	Marca Nacional, DIMIDIUM	España
3516016	Marca Nacional, MARQUES DEL CERRO	España
3651689	Marca Nacional, PROTESTA	España
250763	Nombre Comercial Nacional, BODEGAS Y VIÑAS DEL CONDE	España
417430	Nombre Comercial Nacional, BODEGAS CASADO MORALES, S.C.	España
452428	Nombre Comercial Nacional, BODEGA IMPERIO COLONIAL	España
4051679	Marca Nacional, CASADO MORALES	Estados Unidos
4358435	Marca Nacional, CONDE DE ALTAVA	Estados Unidos
7332638	Marca de la Unión Europea, CASADO MORALES	EUIPO
302488951	Marca Nacional, CASADO MORALES	Hong Kong
302488960	Marca Nacional, CA CONDE DE ALTAVA	Hong Kong
UK00907332638	Marca Nacional, CASADO MORALES	Reino Unido

II. -TERRENOS Y BIENES NATURALES

A. FINCAS RÚSTICAS (VIÑEDOS)

Nº VIÑEDO	LOCALIDAD	AÑO PLANTACIÓN	REGISTRO VITICOLA	SUPERFICIE (Ha)	VARIEDAD UVA
10037/000	Laguardia	1994	31/0-0-18-122-1	0,4332	MAZUELO
10037/000	Laguardia	1994	31/0-0-18-127-2	0,1663	MAZUELO
10041/000	Laguardia	1989	31/0-0-17-246-1	0,1461	TEMPRANILLO
10042/000	Laguardia	1984	31/0-0-17-218-1	0,4199	TEMPRANILLO
10042/000	Laguardia	1984	31/0-0-17-224-1	0,9974	TEMPRANILLO
10042/000	Laguardia	1984	31/0-0-17-418-1	0,0365	TEMPRANILLO
10042/000	Laguardia	1984	31/0-0-17-419-1	0,3023	TEMPRANILLO
10042/000	Laguardia	1984	31/0-0-17-90203-9	0,0302	TEMPRANILLO
10043/000	Laguardia	1984	31/0-0-17-196-2	0,0803	TEMPRANILLO
10043/000	Laguardia	1984	31/0-0-17-197-2	0,2302	TEMPRANILLO
10044/000	Lapuebla de Labarca	1996	33/0-0-1-944-1	0,3011	TEMPRANILLO
10049/000	Laguardia	1968	31/0-0-17-436-4	1,0128	TEMPRANILLO
10049/000	Laguardia	1968	31/0-0-17-436-4	0,4340	VIURA
10050/000	Laguardia	1980	31/0-0-17-424-3	1,6302	TEMPRANILLO
10050/000	Laguardia	1980	31/0-0-17-424-3	0,2877	VIURA
10052/000	Laguardia	1998	31/0-0-17-190-1	0,7936	TEMPRANILLO
10054/000	Laguardia	1989	31/0-0-17-245-3	0,3304	TEMPRANILLO

Nº VIÑEDO	LOCALIDAD	AÑO PLANTACIÓN	REGISTRO VITICOLA	SUPERFICIE (Ha)	VARIEDAD UVA
10055/000	Laguardia	1955	31/0-0-15-1610-7	0,0547	TEMPRANILLO
10055/000	Laguardia	1955	31/0-0-15-1610-7	0,2338	VIURA
10055/000	Laguardia	1955	31/0-0-15-663-6	0,4201	TEMPRANILLO
10056/000	Laguardia	1987	31/0-0-11-145-1	0,2426	TEMPRANILLO
10056/000	Laguardia	1987	31/0-0-11-146-1	0,3978	TEMPRANILLO
1076/000	Laguardia	1950	31/0-0-16-577-3	1,7312	TEMPRANILLO
1076/000	Laguardia	1950	31/0-0-16-577-3	0,4998	VIURA
11752/000	Lanciego	1983	23/0-0-4-162-5	0,0130	TEMPRANILLO
11752/000	Lanciego	1983	32/0-0-8-1161-1	0,1397	TEMPRANILLO
11752/000	Lanciego	1983	32/0-0-8-1162-2	0,4933	TEMPRANILLO
11752/000	Lanciego	1983	32/0-0-8-1163-1	0,1329	TEMPRANILLO
11752/000	Lanciego	1983	32/0-0-8-1164-1	0,1992	TEMPRANILLO
11752/000	Lanciego	1983	32/0-0-8-1165-4	0,0202	TEMPRANILLO
11752/000	Lanciego	1983	32/0-0-8-1166-1	0,1203	TEMPRANILLO
11752/000	Lanciego	1983	32/0-0-8-1918-1	0,0733	TEMPRANILLO
11756/000	Elvillar	1983	23/0-0-4-162-1	0,3640	TEMPRANILLO
11756/000	Elvillar	1983	32/0-0-8-1918-2	0,0328	TEMPRANILLO
15164/000	Lanciego	2003	32/0-0-8-1160-1	0,0890	TEMPRANILLO
1844/000	Laguardia	1920	31/0-0-17-433-2	0,1879	TEMPRANILLO
1844/000	Laguardia	1920	31/0-0-17-433-2	0,1880	VIURA
1849/000	Laguardia	1971	31/0-0-17-434-3	0,2607	TEMPRANILLO
1849/000	Laguardia	1971	31/0-0-17-438-2	0,2600	TEMPRANILLO
22489/000	Laguardia	1992	31/0-0-15-1610-1	1,9542	TEMPRANILLO
22489/000	Laguardia	1992	31/0-0-15-1610-8	0,0334	TEMPRANILLO
22489/000	Laguardia	1992	31/0-0-15-1610-8	0,0822	VIURA
22489/000	Laguardia	1992	31/0-0-15-664-1	0,7532	TEMPRANILLO
22489/000	Laguardia	1992	31/0-0-15-865-1	0,2223	VIURA
24001/000	Laguardia	1999	31/0-0-15-645-3	0,5604	TEMPRANILLO
24001/000	Laguardia	1999	31/0-0-15-807-1	0,0098	TEMPRANILLO
24443/000	Laguardia	1983	31/0-0-17-244-2	0,0895	TEMPRANILLO
24443/000	Laguardia	1983	31/0-0-17-423-2	0,1998	TEMPRANILLO
25060/001	Elvillar	1992	23/0-0-4-1218-1	0,1323	TEMPRANILLO
25060/001	Elvillar	1992	23/0-0-4-162-4	0,0198	TEMPRANILLO
25060/002	Lanciego	1992	32/0-0-8-1165-1	0,0292	TEMPRANILLO
25060/002	Lanciego	1992	32/0-0-8-1167-1	0,0070	TEMPRANILLO
25060/002	Lanciego	1992	32/0-0-8-1168-1	0,0161	TEMPRANILLO
25863/000	Laguardia	1996	31/0-0-12-187-1	0,0223	TEMPRANILLO
25863/000	Laguardia	1996	31/0-0-12-187-2	0,0338	TEMPRANILLO
25863/000	Laguardia	1996	31/0-0-12-187-4	0,0072	TEMPRANILLO
25863/000	Laguardia	1996	31/0-0-12-188-1	0,2053	TEMPRANILLO
25863/000	Laguardia	1996	31/0-0-12-189-1	0,1843	TEMPRANILLO
25863/000	Laguardia	1996	31/0-0-12-47-1	0,7772	TEMPRANILLO
25864/000	Laguardia	1996	31/0-0-18-647-1	0,0600	GRACIANO
25864/000	Laguardia	1996	31/0-0-18-648-1	0,0624	GRACIANO
25864/000	Laguardia	1996	31/0-0-18-649-2	0,2284	GRACIANO
25864/000	Laguardia	1996	31/0-0-18-649-2	0,5262	TEMPRANILLO
29550/000	Lapuebla de Labarca	2004	33/0-0-1-591-1	0,4410	TEMPRANILLO

Nº VIÑEDO	LOCALIDAD	AÑO PLANTACIÓN	REGISTRO VITICOLA	SUPERFICIE (Ha)	VARIÉDAD UVA
30189/000	Lanciego	2003	32/0-0-8-1159-1	0,1469	TEMPRANILLO
30871/000	Laguardia	2002	31/0-0-18-126-1	0,1178	TEMPRANILLO
30871/000	Laguardia	2002	31/0-0-18-216-3	0,0061	TEMPRANILLO
31507/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-719-1	0,2510	TEMPRANILLO
31507/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-720-2	0,2108	TEMPRANILLO
31507/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-721-4	0,0163	TEMPRANILLO
31507/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-722-2	0,2599	TEMPRANILLO
31605/000	Laguardia	2004	31/0-0-14-725-2	0,9834	TEMPRANILLO
31605/000	Laguardia	2004	31/0-0-14-726-2	0,0091	TEMPRANILLO
31939/000	Lanciego	2003	32/0-0-8-1162-1	0,0667	TEMPRANILLO
31939/000	Lanciego	2003	32/0-0-8-1231-1	0,2104	TEMPRANILLO
31939/000	Lanciego	2003	32/0-0-8-1232-2	0,0199	TEMPRANILLO
33298/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-721-3	0,0203	TEMPRANILLO
33298/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-723-3	0,3390	TEMPRANILLO
33298/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-725-3	0,0654	TEMPRANILLO
33298/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-778-5	0,0909	TEMPRANILLO
33298/000	Laguardia	2005	31/0-0-14-90146-42	0,0396	TEMPRANILLO
42231/000	Laguardia	2005	31/0-0-18-239-1	0,1980	GRACIANO
4282/000	Laguardia	1994	31/0-0-14-707-1	0,0467	TEMPRANILLO
4282/000	Laguardia	1994	31/0-0-14-707-3	0,8164	GRACIANO
4282/000	Laguardia	1994	31/0-0-14-711-1	0,1378	TEMPRANILLO
436/000	Lanciego	2003	32/0-0-8-1158-1	0,2862	TEMPRANILLO
44647/000	Laguardia	2012	31/0-0-14-718-1	0,2272	TEMPRANILLO
44647/000	Laguardia	2012	31/0-0-14-722-1	0,0106	TEMPRANILLO
45135/000	Laguardia	2014	31/0-0-11-146-2	0,0726	GRACIANO
45741/000	Laguardia	2016	31/0-0-12-48-1	0,2109	TEMPRANILLO
46643/000	Laguardia	2018	31/0-0-17-249-1	0,0183	GARNACHA
46675/000	Laguardia	2018	31/0-0-17-252-1	0,0943	GARNACHA
46677/000	Laguardia	2018	31/0-0-17-252-1	0,1366	GARNACHA
46678/000	Laguardia	2018	31/0-0-17-112-2	0,1950	GARNACHA
47396/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-614-2	0,0486	TEMPRANILLO
47404/000	Laguardia	2020	31/0-0-17-418-2	0,0722	GARNACHA
47404/000	Laguardia	2020	31/0-0-17-419-2	0,1798	GARNACHA
47404/000	Laguardia	2020	31/0-0-17-419-3	0,0440	GARNACHA
47404/000	Laguardia	2020	31/0-0-17-419-4	0,0070	GARNACHA
47404/000	Laguardia	2020	31/0-0-17-419-6	0,0220	GARNACHA
47405/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-608-1	0,0857	TEMPRANILLO
47405/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-609-1	0,1137	TEMPRANILLO
47405/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-613-1	0,0988	TEMPRANILLO
47405/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-614-2	0,0293	TEMPRANILLO
47405/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-615-1	0,1422	TEMPRANILLO
47416/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-610-1	0,0057	TEMPRANILLO
47416/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-611-1	0,0032	TEMPRANILLO
47416/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-612-1	0,0546	TEMPRANILLO
47420/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-611-2	0,0839	TEMPRANILLO
47422/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-611-2	0,1775	TEMPRANILLO
47425/000	Laguardia	2020	31/0-0-16-610-1	0,1152	TEMPRANILLO
48151/000	Lanciego	2022	32/0-0-8-1165-1	0,0329	TEMPRANILLO

Nº VIÑEDO	LOCALIDAD	AÑO PLANTACIÓN	REGISTRO VITICOLA	SUPERFICIE (Ha)	VARIEDAD UVA
10038/000	Laguardia	1989	31/0-0-17-386-1	0,2838	TEMPRANILLO
10048/000	Lapuebla de Labarca	2001	33/0-0-1-490-1	0,9670	TEMPRANILLO
1392/000	Lapuebla de Labarca	2001	33/0-0-1-446-1	0,4148	TEMPRANILLO
25874/000	Laguardia	1996	31/0-0-18-89-1	0,7311	TEMPRANILLO
26601/000	Laguardia	1987	31/0-0-18-90-1	0,7469	TEMPRANILLO
32729/000	Laguardia	2007	31/0-0-17-65-3	0,0619	TEMPRANILLO
32729/000	Laguardia	2007	31/0-0-17-66-3	0,0557	TEMPRANILLO
32729/000	Laguardia	2007	31/0-0-17-72-1	1,0642	TEMPRANILLO
45191/000	Laguardia	2014	31/0-0-17-62-1	0,4384	MALVASIA
45191/000	Laguardia	2014	31/0-0-17-63-1	0,2874	MALVASIA
45191/000	Laguardia	2014	31/0-0-17-64-3	0,1162	MALVASIA
45191/000	Laguardia	2014	31/0-0-17-72-3	0,0570	MALVASIA
45191/000	Laguardia	2014	31/0-0-17-96-1	0,0256	MALVASIA
45555/000	Laguardia	2015	31/0-0-17-66-2	0,0441	TEMPRANILLO
45555/000	Laguardia	2015	31/0-0-17-71-1	0,1127	TEMPRANILLO
45555/000	Laguardia	2015	31/0-0-17-72-2	0,0033	TEMPRANILLO
45555/000	Laguardia	2015	31/0-0-17-72-4	0,0940	TEMPRANILLO
45555/000	Laguardia	2015	31/0-0-17-73-2	0,3638	TEMPRANILLO
45555/000	Laguardia	2015	31/0-0-17-90203-41	0,0456	TEMPRANILLO
45740/000	Laguardia	2016	31/0-0-17-71-1	0,0800	GARNACHA
45740/000	Laguardia	2016	31/0-0-17-72-3	0,0485	GARNACHA
45740/000	Laguardia	2016	31/0-0-17-73-2	0,5826	GARNACHA
45134/000	Laguardia	2014	31/0-0-17-73-2	0,4176	TEMPRANILLO
10053/000	Laguardia	2002	31/0-0-16-656-2	0,2294	TEMPRANILLO
Total				34,3358	

Los datos registrales de las **Fincas Registrales** titularidad de la concursada son los siguientes:

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	9063	912	119	205	RÚSTICA: Pieza y viña al paraje de MEDIA LEGUA o LAS TORRES, tiene una superficie de doce mil seiscientos ochenta con ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Bautista Amelibia; Sur, arroyo; Este, río; y Oeste, ribazo. Polígono 14 parcelas 707, 709 y 711. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	15896	943	124	85	RÚSTICA: Viña al paraje de EL ARRSTRADERO o RIVACERVERA, de noventa y seis áreas sesenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Martín Izarra y José Grijalba; Sur, riscos y Alejandro Gandarias; Este, Francisco Frías y Ángel Gandarias; y al Oeste, Pedro Chávarri y Victorino Rodríguez. Polígono 18 parcelas 647 y 649. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	9250	1062	145	61	RÚSTICA: Viña y lleco en RIBARTAYO, de ciento cincuenta áreas. Linda: Norte, Pedro Garrido; Sur, camino; Este, Saturnino Córdoba; y al Oeste, Jesús Viteri, Ángel Muro y Víctor Muro. Polígono 17 parcela 424 A y B. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	15461	912	119	168	RÚSTICA: Heredad pieza, con trece olivos, al paraje de RIBARTAYO, de cuarenta y dos áreas. Linda: Norte, Eusebio Casado; Sur, José María Garrido; Este, Jesús Viteri; y al Oeste, Herminio Casado. Polígono 17 parcela 433. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	2944	966	26	32	RÚSTICA: Heredad al paraje de LOS CANALES, de veintiséis áreas ocho centiáreas. Linda: Norte, Fermín Córdoba; Sur, camino; Este, Esteban Medrano; y Oeste, municipio. Polígono 1 parcela 944. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Lapuebla de Labarca
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	8032	1254	177	124	RÚSTICA: Finca al paraje de LA MEDIA LEGUA, de trece áreas y tres centiáreas. Linda: Norte y Este, ribazos; Sur, Ayuntamiento; y Oeste, Francisco Frías. INDIVISIBLE. REFERENCIA CATASTRAL: 31-16-0609-00-0000-0000-GZ. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la L.H., la representación gráfica de la finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	7954	990	132	163	RÚSTICA: Viña en el paraje de LA MEDIA LEGUA O ZARZAMOCHELO, de treinta y dos áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte, Ileco; Sur, cerro; Este, camino; y Oeste, Ileco. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	16173	968	128	214	RÚSTICA: Heredad al paraje de LA LLANA, de cincuenta y nueve áreas sesenta y cinco centíreas. Linda: Norte, Ileco; Sur, Lleco; Este, senda de la Llana; y Oeste, Ileco. Polígono 15 parcela 645. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	16182	973	129	16	RÚSTICA: Finca rústica al paraje de RIBALTALLO, de dos mil cuatrocientos doce metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 249 y 251 de Victoriano Aguirre Muro; Sur, Arroyo; Este, parcela 254 de Victoriano Aguirre Muro; y al Oeste, parcelas 245 y 246 de Herminio Casado Fuertes. Polígono 17 parcela 252. INDIVISIBLE.	Laguardia
Urbana	Registro de la Propiedad de Laguardia	2688	922	23	57	URBANA: Finca urbana en el paraje de EL YERMO, de dos áreas cuarenta y siete centíreas. Linda: Norte, Fulgencio Gandarias; Sur, Eleuterio Pérez; Este, Petra Chávarri; y Oeste, José Grijalba. Polígono 1 parcela 710. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Lapuebla de Labarca
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	15459	912	119	166	RÚSTICA: Heredad dedicada a viña al paraje de RIBARTAYO, de treinta áreas veinticinco centíreas, que linda: Norte, Jesús Viteri; Sur, Pedro Torrealba Garrido; Este, Herminio Casado; y Oeste, camino. Polígono 17 parcela 434. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	15978	949	125	187	RUSTICA: Viña regadío en el paraje de LA ESCOBOSA, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos veinte con trece metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; Sur, polígono 18, parcela 136 de Grupo Solar de Samaniego, SL Unipersonal; Este, polígono 18, parcela 88 de doña M. Luisa Díez de Guereñu Marañón; y Oeste, polígono 18, parcela 90 de don Jorge Ansotegui Diaz de Guereñu. Referencia catastral: 311800890000000000FU. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	15462	912	119	169	RÚSTICA: Heredad en el paraje de LA ESCOBOSA de doce áreas, que linda: Norte, Alfonso Garrido; Sur, Estanislada Viteri; Este, Esteban Morales; y al Oeste, José Larreina. Polígono 18 parcela 126. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	2943	966	26	31	RÚSTICA: Heredad al paraje de SOBRE LA CUEVA, de cuarenta y siete áreas veintiséis centíreas. Linda: Norte, Eusebio Casado; Sur, camino; Este, Bautista Fernández; y Oeste, Trinidad Peña. Polígono 1 parcela 591 A y B. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Lapuebla de Labarca

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	2942	966	26	30	RÚSTICA: Heredad al paraje de HOYA DEL CORRAL, de ochenta y siete áreas treinta y dos centíreas. Linda: Norte, Petra Chávarri; Sur, Eusebio Casado; Este, Pedro Aguirre; y Oeste, Mercedes Viteri. Polígono 1 parcela 490 A y B. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Lapuebla de Labarca
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	12525	1062	145	62	RÚSTICA: Heredad pieza en el paraje de RIBARTAYO, de cuarenta y dos áreas treinta y tres centíreas. Linda: Norte, Jesús Herminio Casado; Sur, Eduardo Rodríguez; Este, ribazo; y al Oeste, camino. Polígono 17 parcela 218. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	15602	924	121	44	RÚSTICA: Heredad en el paraje de LA LLANA, de cuarenta y un áreas treinta y una centíreas, que linda: Norte, Zenón Bujanda; Sur, Alejandro Grijalba; Este, Teodoro Fuertes; y Oeste, Demetrio Córdoba. Polígono 17 parcela 386. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	8860	835	110	155	RUSTICA: Viña regadío agua elevada al paraje de LA ESCOBOSA, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos setenta con once metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 101 de D. Gabriel Saenz Ollaquindia, parcela 89 de Dña. M. Luisa Díaz de Guereñu Marañón; Sur, parcela 136 de Grupo Solar de Samaniego, SL Unipersonal; Este, parcela 89 de Dña. M. Luisa Díaz de Guereñu Marañón; y Oeste, parcela 101 de D. Gabriel Saenz Ollaquindia, parcelas 98, 97 y 95 de D. Francisco Chavarri Grijalba y otros, y parcelas 92 y 91 de Dña. Milagros Vicente Cabezón y otro. Polígono 18, parcela 90. INDIVISIBLE.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	17010	1056	144	161	RÚSTICA: Pieza, destinada a viña, sita en el paraje de RIVACERVERA, que tiene una superficie de seiscientos veinticuatro metros ochenta y cuatro décímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela 649 del polígono 18 de don Eusebio Casado Morales y otros; Sur, polígono 18 parcela 647 de don Eusebio Casado Morales y otros; Este, camino; y al Oeste, polígono 18 parcela 645 de doña Aquilina del Castillo García y otros. INDIVISIBLE. Referencia catastral: Polígono 18 parcela 648. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	15601	924	121	43	RÚSTICA: Heredad en CAMINO LAGUARDIA, de veintidós áreas treinta y cuatro centíreas, que linda: Norte, Sur y Este, Salustino Medrano; y Oeste, Elisa Fernández. Polígono 16 parcela 656. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	8496	990	132	160	RÚSTICA: Heredad en el paraje de LA MEDIA LEGUA o ZARAZAMOCHUELO, de dos hectáreas setenta y una áreas cuarenta y seis centíreas, que linda: Norte, camino y Manuel Gallurralde; Sur, Félix Nájera; Este, regadera y Oeste, senda. Referencia catastral: Polígono 16, parcela 577, subparcelas A, B, C, D y E. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	8497	990	132	161	RÚSTICA: Heredad en el término de LA MEDIA LEGUA, de siete áreas. Linda: Norte, Cecilia e Isabel Fuertes, Sur herederos de María López de Calle; Este, camino; y Oeste, Eusebio López de Aguileta. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	7815	1003	134	75	RÚSTICA: Pieza en el término de ASSA o RIBARTAYO, de dos hectáreas noventa y siete áreas y seis centíreas, que linda: Norte, poyo; Este, Gregorio Irazu; Sur, Tomás Franco; y Oeste, José Gómez. Polígono 17 parcelas 72 A y B y 73 A, B y C. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	15460	912	119	167	RÚSTICA: Finca al paraje de RIBARTAYO, de veintiséis áreas cincuenta y dos centíreas. Linda: Norte, Jesús Viteri; Sur, Herminio Casado; Este y Oeste, terrero. Polígono 17 parcela 438. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	9246	1062	145	60	RÚSTICA: Pieza al paraje de RIBARTAYO, de setenta y cinco áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento de Laguardia; Sur, Pedro Garrido; Este, José Luis Rodríguez; y al Oeste, Agustín Nájera. Polígono 17 parcela 224. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	8276	1062	145	63	RÚSTICA: Viña al paraje de MAZUELOS O LA LLANA, de setenta y dos áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Este, senda; Sur y Oeste, Herminio Casado. Polígono 15 parcela 664. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	2809	932	24	69	RÚSTICA: Viña al paraje de HOLLA DEL CORRAL, de cuarenta y seis áreas setenta centiáreas, que linda: Norte, Antonio Nájera; Sur, Teodoro Luzuriaga; Este, Victoria Córdoba; y Oeste, Municipio. Polígono 1 parcela 446. INDIVISIBLE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Lapuebla de Labarca

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Rústica	Registro de la Propiedad de Laguardia	16174	968	128	215	RÚSTICA: Heredad al paraje de LA LLANA, de dos hectáreas ochenta y cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, senda y Jesús Herminio Casado; Sur, Bodegas Domecq y Ileco; Este, otra de este caudal; y Oeste, Bodegas Domecq y Jesús Herminio Casado. Polígono 15 parcela 663 G, H, I, J y mitad de la F y 865 A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Laguardia

B. FINCAS URBANAS (CONSTRUCCIONES)

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CARGAS
BODEGA (FINCA 3735)	Lapuebla de Labarca	Hipoteca a favor de CAJA RURAL DE NAVARRA
EDIFICIO ADOSADO (FINCA 3735)	Lapuebla de Labarca	Hipoteca a favor de CAJA RURAL DE NAVARRA
VIVIENDA UNIFAMILIAR (FINCA 3735)	Lapuebla de Labarca	Hipoteca a favor de CAJA RURAL DE NAVARRA
CASA TEMPOREROS Y BODEGA	Lapuebla de Labarca	-
CASERÓN Y PATIO	Lapuebla de Labarca	-
LOS HUERTOS	Lapuebla de Labarca	-
EL SOTO	Lapuebla de Labarca	-
LAS HOYAS	Lapuebla de Labarca	-
Total		

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Urbana	Registro de la Propiedad de Laguardia	3735	1255	38	179	<p>URBANA: Finca urbana sita en AVENIDA DE LA POVEDA, número DOCE, que tiene una superficie de tres mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Herminio Casado y camino; Sur, carretera y Felipe Laconcepción; Este, Ismael Muro y Oeste, ribazo y camino. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BODEGA consistente en una nave con un sótano de forma rectangular. (...) 2. VIVIENDA UNIFAMILIAR sita sobre un pabellón que alberga una bodega en la actualidad. (...)¹ 3. EDIFICIO destinado a bodega en planta de sótano, almacén en planta baja y vivienda en plantas superiores, sita en la parcela 1175 del polígono 2 en ,Avenida de la Poveda, número doce. (...) 4. Edificio de una sola planta destinado a almacén -zona de embotellado, situado en la trasera de la bodega (...). 5. Edificio de una sola planta destinado a almacén (...). 6. Edificio de una sola planta destinado a almacén situado detrás del edificio uno - vivienda y almacén-, (...). 	Lapuebla de Labarca
Urbana	Registro de la Propiedad de Laguardia	2687	922	23	56	URBANA: Finca urbana en el paraje de EL YERMO, de dos áreas setenta centíáreas. Linda: Norte, Galo Chávarri; Sur, Santos Murillo; Este, Eleuterio Pérez; y Oeste, Florentino Ibarreta. Polígono 1 parcela 705. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Lapuebla de Labarca

1

IMPORTANTE: * Respecto de la vivienda unifamiliar, se hace constar la existencia de ocupación por precario.

Naturaleza	Datos Registrales					Descripción	Municipio
	Registro	Finca	Tomo	Libro	Folio		
Urbana ²	Registro de la Propiedad de Laguardia	3100	1005	28	90	URBANA: Casa en la calle REAL, señalada con el número VEINTINUEVE. Mide una superficie construida en el solar en que se ubica de ciento once metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela 194 de varios titulares y parcela 195 de Herminio Casado Fuertes; al Sur, con parcela 197 de J. Esteban Espada Grijalba; al Este, con calle y al Oeste, con parcela 197 de J. Esteban Espada Grijalba. Referencia catastral: Polígono 3 parcela 196 edificio 1 unidades fiscales 1 y 2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Lapuebla de Labarca
Urbana ³	Registro de la Propiedad de Laguardia	1798	1060	30	38	URBANA: Una bodega con calado y era sita en LAS CUEVAS, señalada con el número NOVENTA Y OCHO, de ciento sesenta y un metros cuadrados, que linda: Norte, camino; Sur, Martín Izarra; Este, Zenón Bujanda; y al Oeste, herradero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H. modificada por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Álava.	Lapuebla de Labarca

CARGAS: LAS QUE CONSTAN EN LAS NOTAS SIMPLES ADJUNTAS

2

IMPORTANTE: * Según la concursada, la finca registral nº 3100 pertenece en su totalidad a VIÑEDOS Y BODEGAS CASADO MORALES, S.L. No obstante, el apartado Titulares Actuales de la Nota Simple obtenida en el Registro de la Propiedad de Laguardia indica que la concursada tiene los siguientes derechos sobre la finca: 25,000000% del pleno dominio, 25,000000% del usufructo, 16,666667% de la nuda propiedad, 8,333333% de la nuda propiedad.

3

IMPORTANTE: * Respecto del citado inmueble, se hace constar la existencia de ocupación por precario.

III. -MAQUINARIA

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
TRACTOR LANDINI DT 90F Matrícula: E2664BBS (30/07/2001)	Lapuebla de Labarca
TRACTOR LANDINI REX 90 S 4WD Matrícula: E2079BGS (17/03/2017)	Lapuebla de Labarca
TRACTOR LANDINI REX 4—110F Matrícula: E0900BGX (26/04/2018)	Lapuebla de Labarca
ATOMIZADOR FEDE SELECT 1000L Matrícula: E0519BGD (21/06/2013)	Lapuebla de Labarca
ESPOLVOREADOR DAVID ARH-730-L Matrícula: E7541BHP (03/05/2022)	Lapuebla de Labarca
DESPALETIZADOR	Lapuebla de Labarca
EMBOTELLADORA	Lapuebla de Labarca
ENJAULONADOR	Lapuebla de Labarca
LAVADORA	Lapuebla de Labarca
MESA PULMÓN (CORDERO MAQUINARIA)	Lapuebla de Labarca
ETIQUETADORA	Lapuebla de Labarca
ETIQUETADORA ENOS 3 ESTACIONES	Lapuebla de Labarca
EMBOTELLADORA PEQUEÑA 8 CAÑOS	Lapuebla de Labarca
ENCAJONADORA	Lapuebla de Labarca
CODIFICADORA CAJAS JESMATEC 2 CABEZALES	Lapuebla de Labarca
PRECINTADORA COMARME	Lapuebla de Labarca
PRECINTADORA PEQUEÑA EMBACAL	Lapuebla de Labarca
ENVOLVEDORA DE PALETS COMARME	Lapuebla de Labarca
TORQUIMETRO MEDIDOR PRESIÓN ROSCA	Lapuebla de Labarca
FILTRO PLACAS	Lapuebla de Labarca
FREEK +	Lapuebla de Labarca
EQUIPO FRÍO GRANDE LENOX	Lapuebla de Labarca
EQUIPO FRÍO 2023 8 DEPÓSITO ELECTRÓNICO AUTÓNOMO	Lapuebla de Labarca
PRENSA	Lapuebla de Labarca
TOLVA	Lapuebla de Labarca
TOLVA MACERACIÓN CARBÓNICA HIDRÁULICA	Lapuebla de Labarca
DESPALILLADORA	Lapuebla de Labarca
BOMBA VENDIMIA	Lapuebla de Labarca
BOMBA PERISTALTICA ENOVENETTA	Lapuebla de Labarca
BOMBAS DELOULE 1 25000 L	Lapuebla de Labarca
BOMBAS DELOULE 2 25000 L	Lapuebla de Labarca
BOMBAS DELOULE 3 25000 L	Lapuebla de Labarca
BOMBAS DELOULE 40000 L	Lapuebla de Labarca
BOMBAS DELOULE 70000 L	Lapuebla de Labarca
BOMBA LUCME ROJA 1	Lapuebla de Labarca
BOMBA LUCME ROJA 2	Lapuebla de Labarca
BOMBA LUCME ROJA 3	Lapuebla de Labarca
BOMBA DELOULE ELECTRÓNICA EMBOTELLADORA GRANDE	Lapuebla de Labarca
BOMBA EMBOTELLADORA PEQUEÑA DELOULE	Lapuebla de Labarca
CARRETILLA	Lapuebla de Labarca
CINTA SELECCIÓN	Lapuebla de Labarca
FREGADORA + SECADORA AUTOMATICA NILFISK	Lapuebla de Labarca
BOMBAS POZOS ASÉPTICOS	Lapuebla de Labarca

EQUIPO MICROOXIGENACIÓN DOSI OX 8 SALIDAS	Lapuebla de Labarca
OSIRS 2018	Lapuebla de Labarca
OSIRIS 2021	Lapuebla de Labarca
INTERCAMBIADOR TUBULAR 25000 FRIGORÍAS	Lapuebla de Labarca
TRANSPAleta ELÉCTRICA 1 1300 KG AZUL	Lapuebla de Labarca
TRANSPAleta ELÉCTRICA 2 2000 KG JUNGHHEINRICH	Lapuebla de Labarca
TRANSPAleta ELÉCTRICA 3 1500 KG ROJA DISSET	Lapuebla de Labarca
APILADOR ELECTRICO	Lapuebla de Labarca
TRANSPAleta LARGA 1	Lapuebla de Labarca
TRANSPAleta LARGA 2	Lapuebla de Labarca
TRANSPAleta MANUAL 1	Lapuebla de Labarca
TRANSPAleta MANUAL 2	Lapuebla de Labarca
EQUIPO CLIMATIZACIÓN TIENDA Y BODEGA 20218	Lapuebla de Labarca
PRENSACOMPACTADORA RECICLADO 2019 MACHEMAC	Lapuebla de Labarca
AGUA A PRESIÓN LAVADORA DE BARRICAS	Lapuebla de Labarca
LAVADORA DE BARRICAS EKINSA	Lapuebla de Labarca
BASTÓN LAVABARRICAS 500 L	Lapuebla de Labarca
VOLTEADOR AUTOMATICO A DISTANCIA TAMEGI	Lapuebla de Labarca
LLAVES, TALADROS, SOLDADOR	Lapuebla de Labarca
RACORERÍA, MANGUERAS, ENLACES, TUBERÍA	Lapuebla de Labarca
COMPRESOR INGER SOLLRAND + SECADOR + DPTO ACUMULADOR	Lapuebla de Labarca
REBOBINADORA DE ETIQUETAS	Lapuebla de Labarca
ENMALLADORA SEMIAUTOMATICA HOMOLOGADA	Lapuebla de Labarca
LLENADORA DE BARRICAS EKINSA	Lapuebla de Labarca
MAQUINA LACRADORA SINCERA 1	Lapuebla de Labarca
VOLTEADOR DE PALETS VENDIMIEAS FERMIS	Lapuebla de Labarca
INTERCEPAS DOBLE DAVID	Lapuebla de Labarca
CHISEL 9 BRAZOS ESTRECHO AGROMET	Lapuebla de Labarca
CHISEL 9 BRAZOS ANCHO AGROMET	Lapuebla de Labarca
CHISEL CON RULO GRANDE BELLOTA	Lapuebla de Labarca
CHISEL ROJO	Lapuebla de Labarca
CHISEL VESTUARIOS	Lapuebla de Labarca
CHISEL PATIO MARTÍNEZ	Lapuebla de Labarca
INTERCEPAS BRAZO GENERAL	Lapuebla de Labarca
AZUFRADORA ARRASTRADA DAVID	Lapuebla de Labarca
ATOMIZADOR SUSPENDIDO LOZANO	Lapuebla de Labarca
ROTAVATOR PEQUEÑO ENGUIX	Lapuebla de Labarca
ROTAVATOR MEDIANO AGRATOR	Lapuebla de Labarca
ROTAVATOR GRANDE AGRATOR	Lapuebla de Labarca
PICADORA PEQUEÑA BELAFER	Lapuebla de Labarca
PICADORA GRANDE OSMAQ	Lapuebla de Labarca
DESPUNTADORA PELLENC	Lapuebla de Labarca
BARREDORA CORBINS	Lapuebla de Labarca
AZUFRADORA SUSPENDIDA GENERAL	Lapuebla de Labarca
ABONADORA SUSPENDIDA GENERAL	Lapuebla de Labarca
SACAUVAS GENERAL	Lapuebla de Labarca
DESBROZADORA CADENAS OSMAQ	Lapuebla de Labarca
RETROEXCAVADORA	Lapuebla de Labarca
PALA TENIAS	Lapuebla de Labarca

FILTRO GRANDE CON CARRO	Lapuebla de Labarca
FILTRO MEDIANO	Lapuebla de Labarca
FILTRO MEDIANO	Lapuebla de Labarca
FILTRO PEQUEÑO	Lapuebla de Labarca
FILTRO PEQUEÑO	Lapuebla de Labarca
DEBROZADORA MANUAL	Lapuebla de Labarca
DEBROZADORA MANUAL	Lapuebla de Labarca
DEBROZADORA RUEDAS	Lapuebla de Labarca
CARRO TUBOS + TUBOS	Lapuebla de Labarca
CARRO TUBOS SIN TUBOS	Lapuebla de Labarca
CARRO VENENO MAS EQUIPO DE BARRAS Y FALDONES	Lapuebla de Labarca
SUBSOLADOR	Lapuebla de Labarca
SARMENTADORA PATIO	Lapuebla de Labarca
TIJERA PODAR1 ELECTROCUP 2010	Lapuebla de Labarca
TIJERA PODAR2 ELECTROCUP2010	Lapuebla de Labarca
TIJERA PODAR3 ELECTROCUP2015	Lapuebla de Labarca
GENERADOR GASOLINA	Lapuebla de Labarca
MOTOSIERRA	Lapuebla de Labarca
SIERRA DE MESA MADERA	Lapuebla de Labarca
VAREADOR DE OLIVA MAS SUS MALLAS DE RECOGIDA	Lapuebla de Labarca
TIJERA HIDRAULICA DE TRACTOR PARA CORTAR BRAZOS DE CEPA	Lapuebla de Labarca
ATOMIZADOR MANUAL CIFARELLI	Lapuebla de Labarca
MATERIAL DE RIEGO Y DESPIECE	Lapuebla de Labarca
HERRAMIENTA Y MATERIAL AUXILIAR CAMPO	Lapuebla de Labarca
VAREADOR BODEGA	Lapuebla de Labarca
DEBROZADORA BODEGA	Lapuebla de Labarca
REMOLQUE HF	Lapuebla de Labarca
OTRO EQUIPO DE RIEGO	Lapuebla de Labarca
POLIPASTO	Lapuebla de Labarca
Total	

SIN CARGAS

IV. -UTILLAJE

DESCRIPCIÓN	ESTADO	UNIDADES	UBICACIÓN
JAULONES	Usados, tercera o cuarta mano	470	Lapuebla de Labarca
BARRICAS (225 L)	Llenas de Vino	680	Lapuebla de Labarca
BARRICAS (500 L)	Llenos de Vino, estado antiguo	32	Lapuebla de Labarca
BARRICAS VARIAS	Deterioradas, inutilizables	60	Lapuebla de Labarca

Parte de los Jaulones y Barricas contienen en la actualidad existencias que se detallarán en el apartado de Existencias.

SIN CARGAS

V. -EXISTENCIAS (MATERIA SECA)⁴

TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAJA	C.M / CAJA 6 / ALTA	150
CAJA	C.DE ALTAVA / CAJA 6 / ALTA	650
CAJA	PROTESTA / CAJA 6 / ALTA	1.670
CAJA	EME C.M / CAJA 6 / ALTA	183
CAJA	C.M MADERA / CAJA 6 / ALTA	165
CAJA	C.M NUEVO DISEÑO BORG / CAJA 6 / BORGAOÑA	1.620
CAJA	A.L AMARILLA / CAJA 12 / BAJA	70
CAJA	A.L BLANCO / CAJA 12 / ALTA	1.300
CAJA	M.DEL CERRO / CAJA 6 / BAJA	800
CAJA	C.M / CAJA 12 / ALTA	780
CAJA	CONDE ALTAVA / CAJA 12 / ALTA	600
CAJA	PROTESTA / CAJA 6 / BAJA	2.000
CAJA	EME C.M / CAJA 12 / ALTA	116
CAJA	C.M MADERA / CAJA 12 / ALTA	19
CAJA	C.M NUEVO / CAJA 12 / BORGOÑA	2.200
CAJA	MARQUES DEL CERRO / CAJA 12 / ALTA	35
CAJA	CAJA MAGNUM RIOJA / CAJA 6 / MAGNUM	1.237
CAJA	CAJA MAGNUM NORMAL / CAJA 6 / MAG. CAJA BLANCO	53
CAJA	ESTUCHE ALTO / ESTUCHE DE 2 / ALTA	780
CAJA	A.L BLANCO BIEJO / CAJA 12 / ALTA	130
CAJA	M.DEL CERRO / CAJA 6 / ALTA	2.150
CAJA	A. LOPEZ BLANCO VIEJO / CAJA 12	1.250
CAJA	EME GRACIANO / CAJA 6 / ALTA	222
CAJA	ESTUCHE BAJO / CAJA 3 / BAJA	9
CAJA	ESTUCHE ALTO / CAJA 3 / ALTA	1.260
CAJA	C.M 500ml / CAJA 12 / 500ml	380
CAJA	RIOJA 500ml / CAJA 12 / 500ml	200
CAJA	SEPARADOR 500ml / CAJA 12 / 500ml	303
CAJA	ESTUCHE RIOJA ROJO / CAJA 2 / ALTA	7
CAJA	ESTUCHE ANONIMA EME / CAJA 2 / EME	10
CAJA	ESTUCHE RIOJA AMARILLO / CAJA 2 / ALTA	23
CAJA	CAJA ANONIMA BLANCA / CAJA 12 / BAJA	270
CAJA	CAJA ANONIMA MARRON / CAJA 6 / ALTA	360
CAJA	CAJA ANONIMA MARRON / CAJA 6 / BAJA	41
CAJA	CAJA ANONIMA BLANCA / CAJA 12 / ALTA	330

4

IMPORTANTE: * El citado detalle de existencias resulta ser el consignado en el informe de la administración concursal. Dado que la sociedad mantiene su actividad en la actualidad, el citado detalle podrá variar, siendo que el detalle correspondiente a existencias objeto de adjudicación será el que, en todo caso, se componga a la fecha de formalización de la transmisión.

TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAJA	A. LOPEZ MEDIO CORTO / CAJA 12 / MEDIO CORTO	550
BOTELLA	BORD 75 VINTAGE RESERVA CA 69 COD TERM 9064142	41.400
BOTELLA	BORD 75 ECU EFICIENTE CA 7379WA COD TERM 9073711	3.893
BOTELLA	BLANCO BX ECOUATRAD 77 COD 9032463	2.600
BOTELLA	BLANCO RECICLADA 310.3	2.850
BOTELLA	BLANCO ROSCA COD 310.3	1.190
BOTELLA	ROSCA BLANCO COD R310.5.3	1.428
BOTELLA	CONICA	24.120
BOTELLA	CAR CHARDONNAY	4.320
BOTELLA	BORGOÑA LEVE	3.080
BOTELLA	BOT 50cl	400
ROSCAS	BLANCO	200
ROSCAS	GRIS	4.500
ROSCAS	AMARILLO	1.600
ROSCAS	ROJO	100
CAPSULAS	C. ALTAVA	9.800
CAPSULA	MARQUES DEL CERRO TEMP	4.000
CAPSULA	IMPERIO	10.700
CAPSULA	C. ALTAVA TEMPRANILLO	5.500
CAPSULA	M.CARBONICA NOBLEZA	51.300
CAPSULA	DIMIDIUM	53.600
CAPSULA	C.MORALES BLANCO RESERVA	1.080
CAPSULA	C.MORALES CRIANZA	31.500
CAPSULA	C. MORALES RESERVA	26.500
CAPSULA	EME BLANCO	4.600

SIN CARGAS

VI.- EXISTENCIAS (VINO)⁵

Concepto	Depósito	Barrica	Dpto. Crianza	Granel	Botellero	Total
Blanco	10.079	1.297	9.058	20.434	9.972	30.406
Rosado	3.111	0	0	3.111	4.539	7.650
Tinto	43.179	144.389	216.446	404.014	98.346	502.360
TOTAL VINO AMPARADO	56.369	145.686	225.504	427.559	112.857	540.416
OTROS PRODUCTOS	42	0	0	42	0	42
TOTAL GENERAL	56.411	145.686	225.504	427.601	112.857	540.458

SIN CARGAS

5

IMPORTANTE: * El citado detalle se corresponde a las existencias globales en bodega a fecha 31/12/2025. Dado que la sociedad mantiene su actividad en la actualidad, el citado detalle podrá variar, siendo que el detalle correspondiente a existencias objeto de adjudicación será el que, en todo caso, se componga a la fecha de formalización de la transmisión.

VII. -MOBILIARIO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	VALORACIÓN	UBICACIÓN
MOBILIARIO OFICINA	MESAS, SILLAS, ETC.	1.500,00	Lapuebla de Labarca
MOBILIARIO SALA DE CATAS + LAVACOPAS PROFESIONAL		2.650,00	Lapuebla de Labarca
ESTANERÍAS SAMETOP		2.200,00	Lapuebla de Labarca
ESTANERÍA MECALUX ALMACÉN 3		1.400,00	Lapuebla de Labarca
ESTANERÍA MECALUX ALMACÉN ETIQUETAS		900,00	Lapuebla de Labarca
MEDIDOR SO2	LABORATORIO	800,00	Lapuebla de Labarca
PHMETRO HANNA	LABORATORIO	250,00	Lapuebla de Labarca
MEDIDOR SO2	LABORATORIO	1.000,00	Lapuebla de Labarca
MEDIDOR ACIDEZ VOLÁTIL	LABORATORIO	200,00	Lapuebla de Labarca
CENTRIFUGADORA	LABORATORIO	100,00	Lapuebla de Labarca
TURBIDÍMETRO	LABORATORIO	300,00	Lapuebla de Labarca
REFRACTÓMETRO DIGITAL CALIBRADO	LABORATORIO	100,00	Lapuebla de Labarca

SIN CARGAS

VIII. -EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UBICACIÓN	CARGAS
PHILIPS ICV4LAB/00	Año adquisición: 2019	Lapuebla de Labarca	-
PORTATIL	Roto, sin arreglo	Lapuebla de Labarca	-
Asus Eee PC 1001HA	Antigüedad: 13 años	Lapuebla de Labarca	-
TV	Ubicado en sala de catas	Lapuebla de Labarca	-
Total			

IX. -ELEMENTOS DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	MATRICULA	FECHA MATRICULACIÓN	VALORACIÓN	UBICACIÓN
VOLKSWAGEN TIGUAN	9583 JVZ	03/01/2017	2.500,00	Lapuebla de Labarca
FORD TRANSIT CONNECT	0033 CWP	31/05/2004	3.000,00	Lapuebla de Labarca
OPEL MOVANO	7042BWD	16/05/2002	3.000,00	Lapuebla de Labarca
RENAULT KANGOO	3237 BWM	17/05/2000	2.000,00	Lapuebla de Labarca
VOLKSWAGEN GOLF	6285FDG	26/07/2006	3.000,00	Lapuebla de Labarca
OPEL ANTARA	5244FZK	24/01/2008	6.000,00	Lapuebla de Labarca
HERMANOS GARCÍA	E0372BFP	10/09/2009	2.000,00	Lapuebla de

P45+N BASCULANTE				Labarca
HERMANOS GARCÍA P45+N BASCULANTE	E0376BFP	10/09/2009	2.000,00	Lapuebla de Labarca
HF-1E/6PC31	E8277BHH	23/09/2020	1.500,00	Lapuebla de Labarca
Total			25.000,00	

SIN CARGAS.

D) FASES DE SUBASTA POR ENTIDAD ESPECIALIZADA

PRIMERA FASE: SUBASTA DE LA “UNIDAD PRODUCTIVA”

De conformidad con lo establecido en el Auto de fecha 1 de diciembre de 2025 así como conforme a lo dispuesto en los artículos 422 y 423 del TRLC, se prevé como PRIMERA FASE del trámite de liquidación, la subasta de la totalidad de los activos titularidad de la mercantil concursada VIÑEDOS Y BODEGAS CASADO MORALES, S.L., en Liquidación, siendo que los mismos componen una “UNIDAD PRODUCTIVA” y ello, a través de subasta extrajudicial electrónica por entidad especializada en la liquidación de activos, cuyas condiciones y términos se desarrollan a continuación:

1. CONVOCATORIA - EMPLAZAMIENTO:

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L.

El enlace concreto a la subasta y sus condiciones es el siguiente:

https://www.valoralia.es/es/subasta/unidad-productiva-vinedos-y-bodegas-casado-morales_251125-001

Las comunicaciones por parte de los interesados durante todo el procedimiento de subasta extrajudicial se dirigirán al siguiente correo electrónico: bodegascasadomorales@valoralia.es

2. REGISTRO Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD – NDA:

Los interesados deberán de registrarse previamente en el portal de subastas anteriormente indicado, así como remitir el Acuerdo de Confidencialidad (NDA) el cual se facilitará por la entidad especializada, una vez conste registrado en el citado portal, debiendo remitirse a la citada entidad debidamente cumplimentado y firmado por persona con poder de representación suficiente en nombre del interesado.

Tales requisitos serán condición indispensable para participar en el proceso.

3. ACCESO A “DATA ROOM”:

Tras el registro en la plataforma, firma y remisión del Acuerdo de Confidencialidad (NDA), verificado ello, la entidad especializada dará acceso al interesado al “DATA ROOM” virtual, gestionado por un enlace electrónico seguro que será proporcionado en su momento por la entidad especializada al interesado, donde constará el detalle pormenorizado de los activos de la concursada, características, y demás información que se considere relevante para que los interesados puedan pujar por la Unidad Productiva.

El acceso al Data Room se facilitará a aquellas personas identificadas que se haya registrado en la plataforma de subastas y haya firmado y remitido correctamente la Carta de Confidencialidad (NDA), mediante el envío de las claves de acceso correspondientes. En dicho Acuerdo, se indicará expresamente que la remisión de la información facilitada a terceros por el interesado supondrá que dichas personas quedarán asimismo obligadas a los acuerdos de confidencialidad formalizados, haciéndose el interesado íntegramente responsable de cualquier suceso que acontezca a este respecto.

En el Data Room se incluirá una lista completa y detallada de la información disponible, eliminando aquellos nombres, datos o números que, por su relevancia o sensibilidad, pudieran afectar a la confidencialidad, comprometer el valor de los activos de la concursada o perjudicar el proceso de oferta y potencial adquisición de la misma.

4. VISITAS PROGRAMADAS:

Las personas interesadas que, habiéndose registrado en el portal de subastas, hayan remitido el Acuerdo de Confidencialidad (NDA) debidamente firmado a la entidad especializada, podrán solicitar a la entidad especializada la visita organizada y supervisada a los activos de la mercantil concursada objeto de subasta.

Para ello, la entidad especializada podrá establecer uno o varios días de “recepción de visitas”, comunicándose a todos los interesados registrados en la subasta, a fin de que puedan comparecer en la fecha y hora designadas.

5. PERÍODO DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:

El período de celebración de la subasta con concurrencia de ofertas tendrá lugar en el portal de subastas de la entidad especializada, por un plazo de SESENTA DÍAS NATURALES, comprendido del día 26 DE ENERO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS hasta el 27 DE MARZO DE 2026 a las 10:00 horas.

6. DEPÓSITO, CAUCIÓN O SEÑAL:

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución por importe de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €uros)**, cuantía establecida atendiendo al valor de inventario de los activos objeto de subasta, que garantiza la formalidad y compromiso de las pujas recibidas.

Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones, titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L., **IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376**, de BANKINTER. El citado importe deberá consignarse con anterioridad a la finalización del período de celebración de la subasta.

Los titulares de crédito con privilegio especial, en caso de haberlos, deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

7. VALOR MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN Y PUJAS:

El Valor Mínimo de Adjudicación por la “UNIDAD PRODUCTIVA”, se establece en el importe de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.664.664,96 €uros).**

Del precio final adjudicación y compraventa obtenido, la Administración Concursal procederá a distribuir el mismo atendiendo al porcentaje que represente cada activo individual según su importancia relativa en los valores de inventario, que constan reflejados en el Informe del artículo 292 del TRLC emitido por la Administración Concursal, entendiendo que ello es el método de distribución objetivo y proporcional al valor de los activos objeto de subasta, y que garantiza en mayor medida los derechos de los acreedores en el concurso.

Las pujas se realizarán por múltiplos de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).**

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna puja, ésta se prorrogará automáticamente por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

8. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN:

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal, y del carácter firme e irrevocable de la puja.

El oferente podrá ceder el remate a favor de terceros, debiendo comunicárselo expresamente a la entidad especializada en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde la finalización de la subasta.

El adjudicatario asumirá el estado en que se encuentre los activos que componen los Lotes objeto de subasta una vez realizado la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los activos se adjudicarán libres de cargas y gravámenes.

El adquirente, además del pago del precio, asumirá y/o se hará cargo de:

- SUBROGACIÓN DE LA “UNIDAD PRODUCTIVA” POR CUENTA DEL ADQUIRENTE:

- CONTRATOS AFECTOS A LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL O EMPRESARIAL: El adquirente se subrogará en los contratos afectos a la continuidad de la actividad profesional o empresarial que se desarrolle en la “UNIDAD PRODUCTIVA” objeto de transmisión, ex artículos 222 y concordantes del TRLC.

- CONTRATOS LABORALES: El adquirente se subrogará en los contratos laborales de las personas trabajadoras que actualmente componen la plantilla de VIÑEDOS Y BODEGAS CASADO MORALES, S.L., en Liquidación, cuyos datos e información (categoría, antigüedad, salario, indemnización, deuda con Seguridad Social, etc.) serán debidamente informados con el acceso al “DATA ROOM” en el proceso de subasta.

La citada subrogación deberá realizarse atendiendo a lo previsto en los artículos 221 y concordantes del TRLC, sin necesidad de que exista expreso pronunciamiento a este respecto por el órgano judicial conocedor del concurso de acreedores de la mercantil concursada.

La asunción de los contratos laborales referidos se considera condición imprescindible para considerar la oferta por realizada, entendiendo que es esencial para mantener la actividad, viabilidad y funcionamiento de la Unidad Productiva.

El adjudicatario se subrogará asimismo en la cuantía de los salarios o indemnizaciones pendientes de pago a los Empleados. Asimismo, el adjudicatario se subroga en las obligaciones de pago de las deudas pendientes con la Seguridad Social relativas a los trabajadores incluidos en el perímetro, vigentes a la fecha de formalización de la transmisión de la Unidad Productiva.

- **GASTOS DE ADJUDICACIÓN, IMPUESTOS Y DEUDAS:** El adquirente asumirá el pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo gastos notariales y registrales) así como del pago de los Impuestos que estén asociados a los activos objeto de transmisión pendientes de pago, entre ellos, IBI, IVTM, Basuras, Comunidad de Propietarios, Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (plusvalía), ya sean deuda concursal o postconcursal, así como gastos derivados del levantamiento de cargas, gravámenes e inscripciones registrales, incluidas las cargas hipotecarias, y cualquier otro gasto que pudiera surgir.

El/los mandamientos/s para el levantamiento de cargas y gravámenes será/n solicitado/s por la Administración Concursal al Juzgado competente del concurso, una vez haya sido formalizada la adquisición y acreditado el pago del precio de adjudicación. Una vez sea/n emitido/s, se entregarán al adquirente, que será el encargado de su oportuno diligenciamiento a los distintos registros, con asunción de los gastos que ello conlleve.

- **GASTOS DE TRANSMISIÓN DGT, MULTAS Y SANCIONES:** En el caso de los vehículos, el adquirente, además del pago del precio, se obliga a proceder con el cambio de titularidad de los bienes ante la DGT, haciéndose cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo gastos de transmisión del vehículo ante la DGT, multas, sanciones, y aquellos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales si los hubiera), y cualquier otro gasto que pudiera surgir.
- **GASTOS Y TRÁMITE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE MARCAS Y DENOMINACIONES DE ORIGEN:** En caso de que sea preciso, el adjudicatario asumirá los gastos e impuestos derivados del cambio de titularidad y/o transmisión de las marcas y denominaciones de origen titularidad de la concursada.

Nota: En todo caso, el importe de los gastos de la operación a asumir por el adjudicatario, en ningún caso podrá detraerse de la puja adjudicataria.

9. RESULTADO DE LA SUBASTA:

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario, para solicitarle documento de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Asimismo, VENTAS CORPORATIVAS S.L. emitirá un Informe de Resultado de Subasta, que será remitido a la Administración Concursal de **VIÑEDOS Y BODEGAS CASADO MORALES, S.L., en Liquidación**, con la identidad de las personas/ Sociedades intervenientes en la subasta, así como con la información detallada del mejor postor o adjudicatario provisional.

La Administración Concursal valorará el citado Informe y su resultado, atendiendo al interés del concurso y la mayor satisfacción de los acreedores.

- Como criterio general, la adjudicación se realizará a favor del oferente que hubiera resultado ser el mejor postor, habiendo superado o igualado el Valor Mínimo de Adjudicación, atendiendo a criterios de valoración económica (mayor puja emitida).
- La Administración Concursal se reserva la facultad de no aceptar pujas que, aunque cumplan los requisitos mínimos establecidos, sean irrisorias y/o puedan resultar perjudiciales para el concurso.

10. ADJUDICACIÓN:

Para el caso en que la Administración Concursal emita criterio favorable a favor de la adjudicación de la “UNIDAD PRODUCTIVA” a favor de un postor, la entidad especializada remitirá comunicación fehaciente al citado postor, informándole de la confirmación de la adjudicación. Asimismo, la Administración Concursal citará al adjudicatario para la formalización de la Escritura pública de compraventa.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta se realizará mediante ingreso (transferencia inmediata o cheque bancario) en el momento de la formalización del documento público notarial que certifique la transmisión de la “UNIDAD PRODUCTIVA”, a la cuenta de **VIÑEDOS Y BODEGAS CASADO MORALES, S.L., en Liquidación**, intervenida por la Administración Concursal que se facilitará al adjudicatario.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases, y en especial, la incomparecencia del adjudicatario para formalizar la operación, o la falta de pago del precio de adquisición, ya

fuere total o parcial, supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado.

Los depósitos perdidos por incumplimientos de las condiciones de subasta se transfieren a la cuenta de **VIÑEDOS Y BODEGAS CASADO MORALES, S.L., en Liquidación**, intervenida de la concursada, destinándose íntegramente a la masa del concurso.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de diez días desde la fecha de cierre de la subasta.

En caso de que el adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada.

11. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la formalización de la compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado cada activo, y no se detraerán del precio ofrecido.

12. SUBASTA DESIERTA

Si la subasta celebrada finalizase sin postores y/o fuera declarada desierta, la Administración Concursal junto con la entidad especializada, procederán a valorar las medidas de liquidación oportunas, que serán comunicadas en su momento.

Madrid, a 20 de enero de 2026.